

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 050715

Callao, 05 JUL 2012.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

El Oficio N° 2450-2012-DREC-UGA-APER-EP de fecha 14 de mayo de 2012, mediante el cual el Director Regional de Educación del Callao, remite las liquidaciones elaboradas por la Unidad de Gestión Administrativa de la citada Dirección Regional, en aplicación de lo dispuesto por la sentencia judicial, recaída en el Expediente No. 02407-2008-0-0701-JR-CI-04, promovido por Fabiola Iris Nuñez Salvatierra y Elena Magali Campos Calagua, sobre otorgamiento de beneficios derivados del Decreto de Urgencia N° 037-94, y el Informe N° 500-2012-GRC/GA-ORH, de fecha 08 de junio de 2012 emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 051-2007 se constituye el fondo denominado "Fondo DU N° 037-94", de carácter intangible, orientado al pago de obligaciones por concepto de la bonificación establecida en el Decreto de Urgencia N° 037-94; y, mediante Decreto Supremo N° 058-2008-EF se estableció el nuevo procedimiento para la presentación de la Resolución del Titular del Pliego y del "Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94";

Que, el numeral 1.2 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 058-2008-EF, señala que las Direcciones Generales de Administración o las que hagan sus veces, en las Entidades comprendidas dentro de los alcances del Decreto de Urgencia N° 051-2007 deberán remitir a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, una Resolución del Titular del Pliego que contenga la relación validada de beneficiarios del Decreto de Urgencia N° 037-94 que cuenten con **sentencia judicial en calidad de cosa juzgada**, con monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2007, cuyo detalle estará contenido en el "Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94", a nivel Unidad Ejecutora;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF autoriza considerar a nuevos beneficiarios que cuenten con **sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada**; y, que hayan cumplido con presentar a las Entidades las respectivas resoluciones dictadas por el órgano jurisdiccional;

Que, de los antecedentes referidos al caso, Fabiola Iris Nuñez Salvatierra y Elena Magali Campos Calagua cuentan con sentencia de vista emitida por la Primera Sala Civil del Callao mediante resolución N° 29 de fecha 11.01.2011, que confirma la sentencia emitida por el Primer Juzgado Contencioso Administrativo Transitorio del Callao, declarando fundada la demanda nula la Resolución Gerencial General Regional N° 130-2008-Gobierno Regional del Callao-GRC de fecha 27.03.2008; ordenando abonar a favor de las demandantes la Bonificación Especial del Decreto de Urgencia N° 037-94 con deducción de la bonificación otorgada mediante Decreto Supremo N° 019-94-PCM;

Que, mediante Oficio N° 2450-2012-DREC-UGA-APER-EP de fecha 14 de mayo de 2012, mediante el cual el Director Regional de Educación del Callao, remite las liquidaciones elaboradas por la Unidad de Gestión Administrativa de la citada Dirección Regional, en aplicación de lo dispuesto por la sentencia judicial, recaída en el Expediente No. 02407-2008-0-0701-JR-CI-04, promovido por Fabiola Iris Nuñez Salvatierra y Elena Magali Campos Calagua, asimismo, la Oficina de Recursos Humanos remite el Informe N° 500-2012-GRC/GA-ORH, de fecha 08 de junio de 2012, el formato con los datos de los citados beneficiarios validados con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, datos laborales registrados en el Módulo de Control de Pagos de Planillas y de los Servicios No Personales – MCPP, Módulo de Gestión de Recursos Humanos, número de la cuenta bancaria que utiliza para el pago de las pensiones y el monto adeudado al 31.12.2011; información que ha sido revisada por la Oficina de Recursos Humanos de esta Entidad, de acuerdo al Informe de Vistos y en mérito a lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto Supremo N° 058-2008-

OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

06 JUL 2012

CRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



SE CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES UNA COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRÓ EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO.

06 JUL. 2012

Gobierno Regional del Callao

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000449

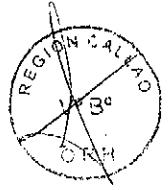
EF, norma complementaria del D.S. N° 012-2008-EF; contando con las visaciones de los órganos responsables de la Dirección Regional de Educación del Callao, así como los V°B° de la Gerencia de Administración, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y del Órgano de Control Institucional;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF, con las visaciones de la Gerencia de Administración y la Gerencia de Asesoría Jurídica, en ejercicio de las facultades conferidas al Presidente del Gobierno Regional del Callao en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2011 a favor de las señoras Fabiola Iris Nuñez Salvatierra y Elena Magali Campos Calagua, de la Dirección Regional de Educación del Callao, a quienes el órgano jurisdiccional a través de la sentencia judicial señalada en el cuarto considerando de la presente resolución, ha reconocido el derecho a percibir la bonificación a que se refiere el Decreto de Urgencia N° 037-94 con deducción de la bonificación otorgada mediante Decreto Supremo N° 019-94-PCM, a favor de los demandantes, de acuerdo al detalle siguiente:



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS / CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.12.2011
1	FABIOLA IRIS NUÑEZ SALVATIERRA	ACTIVO	S/. 15,190.93
2	ELENA MAGALI CAMPOS CALAGUA	ACTIVO	S/. 16,600.05
TOTAL			S/. 31,790.98



Artículo Segundo.- APROBAR como sustento del monto total señalado en el Artículo Primero, el "Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037-94" que forma parte de la presente resolución.

Artículo Tercero.- REMITIR a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas una copia de la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. DIOFEMES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DR. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DE D.U.037-94

PLIEGO: 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Sec. Ejec. N°	Tipo Dcto.	Núm. Dcto.	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Banco	Número Cuenta Bancaria	Tipo Personal	Régimen Laboral	Condición Laboral Actual	Grupo Ocup.	Categoría Ocup.	N° Expediente Judicial	N° Resol. Recomp. de Edad	Fecha de Resol.	Cant. Meses	Monto Reconoc. por Pliego (g)	Monto amortizado por el Pliego (g)	Monto Pendiente al 31.12.2011 (S/USD)	ESSALUD	ONP	AFP	Desueros Judiciales	Otras Cargas (1)	Total	Punto Ingres. (REFERENCIAL)
1	1211	1	MUÑEZ	SALVATIERRA	FABIOLA IRIS	B. Nación	403248722	Administrativo	DL-276	Activo	Profesional	S.P.E.	02407-2006-0-0701-JR-0104			84	15,190.93	-	15,190.93	1,357.18	-	2,059.89	-	-	3,427.07	1,269.87
1	1211	1	CAMPOS	CALAGUA	ELENA MAGALI	B. Nación	4009767946	Administrativo	DL-276	Activo	Técnico	S.T.E.	02407-2006-0-0701-JR-0104			119	16,600.05	-	16,600.05	1,494.00	-	2,194.53	-	-	3,688.53	2,082.52

V° B°

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA



Responsable de las verificaciones Artículo 7° (RENECI) Mediano MCPP-SSP Banco

Elaborado por:

[Signature]
NATALIA MARÍA CHUÑES FRELES



[Signature]
Lc. DANIEL ERIVIDE LUSIMANU INCHIC
Jefe (e) del Área de Personal
Dirección Regional de Educación del Callao



[Signature]
Lc. César Augusto Sánchez Roldán
Jefe (e) del Área de Gestión - Unidad de Personal
Dirección Regional de Educación del Callao



Dirección Regional de Educación del Callao
ÁREA DE PLANILLAS
Folio N° 53

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

06 JUL. 2012

[Signature]
CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRU
Jefe de la Oficina de Tratamiento Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

